

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

REQUERIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN POZO TUBULAR DE AGUA SUBTERRANEA, INCLUYE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO – PTAP EL TRIUNFO

1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Servicio para la construcción de un (01) Pozo Tubular de Agua Subterránea, Incluye Puesta En Funcionamiento PTAP El Triunfo.

2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La construcción e implementación de una nueva fuente de captación garantiza la continuidad del servicio y el aumento en la oferta, por lo que es necesario implementar un nuevo pozo debido a que actualmente están colapsando los pozos N° 3 y 4, así mismo el pozo N° 5 dejó de funcionar hace más de 5 meses atrás, mientras que en el pozo 3, la electrobomba instalada dentro de este no se puede retirar de su camiseta de entubación, por lo que es previsible su pérdida, mientras que el pozo 4 ha perdido su caudal de aforo, ya que desde hace 02 semanas atrás ha comenzado a bajar en demasía su nivel dinámico y estático, conduciendo bajas cantidades de agua hacia la planta, inclusive se ha llegado a secar en dos ocasiones.

3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

No Aplica

~~El contrato se rige por el sistema de entrega LLAVE EN MANO de conformidad con el artículo 129 del Reglamento.~~

c. Plazo de prestación del servicio

El servicio materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 10 días calendarios, a partir del día siguiente de notificado la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de prestación del servicio

El lugar de la ejecución y entrega del servicio, será sito, altura de Av. Interoceánica S/N con Jr. Andrés Mallea de la Localidad El Triunfo, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios, así mismo para completar la entrega deberá realizar coordinación con el encargado de Almacén central.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de ALMACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por jefe del Dpto. de

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Producción y Control de Calidad en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos

No corresponde

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No corresponde

i. Fórmulas de reajustes

No corresponde

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

l. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

4 TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. Área que realiza el requerimiento

Departamento de Producción y Control de Calidad – EPS EMAPAT S.A.

4.2. Cantidad

| ITEM | NOMBRE COMERCIAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 1 | SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UN POZO TUBULAR DE AGUA SUBTERRANEA, INCLUYE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO – PTAP EL TRIUNFO. | UND | 01 |

4.3. Características del bien a suministrar

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Las especificaciones y términos de referencia de la construcción del pozo tubular, incluye; instalación de accesorios, materiales y puesta en funcionamiento a suministrar se encuentran detalladas en los anexos al presente documento (características técnicas), las mismas que corresponden a las características de los bienes y servicios, según lo establece la Ley N°30225 y su reglamento.

4.4. Condiciones mínimas de calidad

El contratista permitirá verificar la calidad de las tuberías de 8”

- No se aceptarán piezas rotas, en mal estado y apariencia diferente del bien.
- No se aceptarán piezas de segundo uso.
- No se aceptarán bienes con defectos visibles, abolladuras, cortaduras y otras deformaciones producidas por un mal transporte o traslado antes de ser instalados.
- El proveedor está obligado a suplir las piezas que tengan fallas o estén en mal estado, las cuales deben de contar con la garantía de calidad.
- Cualquier observación con referencia a los bienes realizado por almacén central, supervisor, o jefe encargado del proyecto, deberá ser levantada inmediatamente por el proveedor.

4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro

1. CARACTERISTICAS DE LA PERFORACION

El pozo será construido con tubería de PVC de 8 pulgadas, clase 10, en el 100 por ciento de la longitud, hasta los 50 metros profundidad final, para lo que el contratista deberá usar una maquina Rotativa con Bomba de lodo u otro que permita cumplir esta meta.

2. DATOS DEL POZO IMPLEMENTADOS POR CONTRATISTA

- Encamisetado inicial tubería de 8”
- Tipo de pozo: 100 % Entubado
- Diámetro y profundidad de la entubación 8” de 50m, mínimo.
- Diámetro y profundidad de la entubación con rendijas: en la tubería de 8”, desde la primera a la quinta tubería, espacio entre rendijas 5cm, distancia máxima. Por lo que el filtro Tipo Geo mecánico y gravas serán mínimo los 30m completándose hasta los 50m.
- Medir Nivel estático, en metros
- Medir Nivel dinámico, en metros
- Construir un solado 1.2X1.2 alrededor del pozo, dejando previsto un área para completar las gravas y arenas para añadir cuando sea necesario.
- Las tuberías de 8” se unirán con pegamento resistente y debere existir refuerzo con sistema de pernos, abrazaderas o alambres en acero inoxidable u otro material.
- Las gravas, arenas o material filtrante serán incluidos por el contratista.

3. BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD

- Línea de conducción: será de tubería PVC de 2” clase 10, conexiones y uniones con rosca también clase 10, de buena calidad.
- Cable eléctrico de 380V.
- Soga de ½ pulgada para sujetar electrobomba.

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

- Prescintos de seguridad.
- Electrobombas sumergible de potencia a definir, para impulsar agua limpia.

4. PERFORACION

El pozo será perforado como mínimo hasta los 50 metros de profundidad (profundidad final); utilizándose para el efecto una maquina Rotativa con Bomba de Lodo de 8” u otra según vea el contratista.

5. DISEÑO DEL POZO

Teniendo en cuenta el tipo de litología en la cual se encontrará perforado el pozo, el tipo de este corresponde al tipo A, Totalmente entubado.

6. LIMPIEZA Y DESARROLLO

Una vez finalizada la tarea de perforación y construcción del pozo, se procederá a la limpieza y evacuación de las aguas con sedimentos con la ayuda de cualquier dispositivo que permita esta actividad; por ejemplo, compresor de aire 300 PSI, bomba de lodos.

7. RESULTADOS

El contratista deber realizar la conexión de la electrobomba entregada por la Entidad así como los materiales para su puesta en funcionamiento; tubería de 2”, cable eléctrico para 380V, soga, y otros materiales, así mismo deberá poner en funcionamiento caudal mínimo obtenido según la capacidad de la electrobomba alcanzada, por lo tanto, el pozo debe presentar condiciones favorables para su explotación, agua exenta de metales y parámetros físicos químicos básicos, sin embargo, se exceptúa la presencia de vida bacteriana.

8. MUESTREO DE AGUA Y ANÁLISIS

Durante la prueba de bombeo se extraerá dos muestras de agua como mínimo; una para análisis físico-químico, otra para análisis bacteriológico y otra para metales, los cuales deberán ser efectuados en laboratorios de la Entidad.

9. VERTICALIDAD Y ALINEAMIENTO

Los pozos deberán ser construidos de tal forma que el entubado definitivo sea perfectamente cilíndrico, vertical y alineado. Para demostrar que el pozo ha sido construido bajo estas condiciones, se utilizará el equipo de bombeo, debiéndose constatar el libre descenso del conjunto a lo largo de todo el entubado del pozo. El equipo de bombeo debe penetrar libremente en el pozo, sin posibilidades de deterioro, y las condiciones físicas de no presentar restricciones para la explotación prevista del pozo. La verticalidad y alineamiento se efectuará durante el proceso de perforación y estará dado por niveles de control incorporados a la máquina perforadora, basados también en los estabilizadores y columna de perforación.

11. PROTECCIÓN DEL POZO

Una vez que el pozo ha sido desarrollado y probado deberá cerrarse la boca del tubo con una tapa. La tubería de revestimiento deberá sobresalir por lo menos 0.40 m. sobre el nivel del suelo.

12. SELLADO SANITARIO

A la terminación del pozo, se instalará un tapón o sello, de manera que impidan que materias extrañas o contaminantes puedan introducirse dentro del pozo. La parte superior del entubado permanente será sellada firmemente con el terreno, para impedir la entrada de filtraciones de agua superficial u otros fluidos. El concreto será vaciado en el espacio anular entre el entubamiento



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

definitivo y el terreno, en una profundidad no menor de 0.80 metros bajo la superficie del terreno. El cemento usado será el PORTLAND, de fraguado rápido mezclado con agua.

13. PERIODO DE GARANTÍA

01 año

4.6. Procedimiento para el suministro

No corresponde

4.7. Requisitos de Calificación

Requisitos del proveedor:

El proveedor sea persona natural o persona jurídica que deberá contar con:

- Con su ficha de Registro Nacional de Proveedores-RNP VIGENTE y no estar impedido de trabajar con el estado.
- Registro Único de Contribuyente HABIDO Y ACTIVO, y dedicado al rubro, además deberá de contar con la actividad comercial vinculado al objeto de contratación, con experiencia en CONTRUCCIÓN, DISEÑO O ELABORACIÓN DE POZOS DE AGUA SUB TERRANEA TUBULARES Y/O SERVICIOS DEL SECTOR DE SANEAMIENTO EN GENERAL.
- Poseer código de cuenta interbancario VIGENTE.

Condiciones mínimas del contratista:

El contratista será responsable ante la EPS EMAPAT S.A. (Entidad) por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar en los componentes diferentes a lo solicitado, además si ocurriese daños colaterales al momento, durante o en el periodo de ejecución y entrega a la entidad, lo asumirá el contratista.

El contratista asume la responsabilidad de aplicar todas las medidas relativas a la seguridad y salud de sus trabajadores, así como del cuidado medioambiental y el respeto a la sociedad del entorno operacional; fomentando un comportamiento organizacional orientado a la prevención de riesgos, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR) y sus modificatorias.

El personal del contratista deberá de contar con todos los equipos de protección y de salud en todo el transcurso de la entrega de los bienes. Así mismo, deberán de contar con su carnet de identificación, ropa de trabajo y su casco de seguridad.

4.8. Afectación presupuestal

Será afectado a gastos operativos del departamento de Producción y Control de Calidad.

El pago debe realizarse a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 05 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

4.9. Forma de entrega

El pozo deberá entregarse con la tubería de entubación con el diámetro especificado, los accesorios y materiales antes del funcionamiento serán proporcionados por la Entidad, puesto que incluye; instalación y puesta en funcionamiento, en tal sentido serán entregadas en una sola etapa en el lugar mencionado en el índice 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, sub índice d.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

| ITEM | NOMBRE COMERCIAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| I | SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UN POZO TUBULAR DE AGUA SUBTERRANEA, INCLUYE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO - PTAP EL TRIUNFO. | UND | 01 |

4.10. Forma de pago

La Entidad realizará el pago UNICO de la contraprestación pactada, a favor del contratista, por la entrega del bien y servicio ejecutado, por lo que la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable del Almacén Central o Control patrimonial de la EPS EMAPAT S.A.
- El jefe del Departamento de Producción emitirá la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.